

ESPECIFICACIONES LEGALES PARTICULARES

*LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/22*

*FECHA DE APERTURA: 27 de Octubre de 2022*

*LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de Saladillo 12hs*

*VISITA A OBRA: del 11/10 al 26/10 del 2022*

*MONTO OFICIAL: \$ 49.993.817,36*

*VALOR DEL PLIEGO: \$ 104.994,00*

## PLIEGO DE CONDICIONES LEGALES PARTICULARES

### ÍNDICE

Artículo 1: OBJETO DE LA LICITACIÓN .....	50
Artículo 2: MEMORIA DESCRIPTIVA Y CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS: .....	50
Artículo 3: PRESUPUESTO OFICIAL y VALOR DEL PLIEGO: .....	52
Artículo 4: SISTEMA DE CONTRATACIÓN:.....	52
Artículo 5: ANTICIPO FINANCIERO:.....	52
Artículo 6: CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN: .....	52
Artículo 7: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: .....	53
Artículo 8: CERTIFICADO DE CAPACIDAD TÉCNICA - FINANCIERA: .....	53
Artículo 9: MONEDA DE PAGO: .....	53
Artículo 10: FORMA DE PAGO: .....	53
Artículo 11: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A INCORPORAR EN LOS SOBRES: .....	53
Artículo 12: REDETERMINACIONES DE PRECIOS:.....	54
Artículo 13: CARTELES DE OBRA: .....	54
Artículo 14: INSPECCIÓN DE OBRA: .....	54
Artículo 15: PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LA GARANTÍA:.....	55
Artículo 16: DOCUMENTACIÓN CONFORME A OBRA:.....	55
Artículo 17: SEGUROS:.....	55
Artículo 18: VISITA DE OBRA:.....	55
Artículo 19: PROVISIÓN DE LOCAL Y ELEMENTOS PARA LA INSPECCIÓN: .....	55

## ESPECIFICACIONES LEGALES PARTICULARES

### Artículo 1: OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente Licitación Pública es la contratación para la obra de **“CORDÓN CUNETETA BARRIO FALUCHO ETAPA I Y BARRIO CURS CALLE POSADAS”** conforme se define en la planilla de cotización, planos, especificaciones y demás documentos incluidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

### Artículo 2: MEMORIA DESCRIPTIVA Y CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS:

Se pretende con la realización de estas obras la ampliación de la trama urbana, donde se mejora el desagüe pluvial y se define la cuadrícula urbana de la planta urbana. El mismo consta de conectar calles de losas de hormigón y dar accesos seguros y recuperación de tramos de calles y desagües con cordón cuneta. Está prevista a su vez la realización de tareas de adecuación o reconstrucción de cunetas o badenes de calzadas existentes.

En ambas zonas a intervenir existen desagües pluviales integrales de saneamiento que garantizan la buena erogación de los excedentes de cada zona.

Como consecuencia de la diversidad de fallas, y evolución de las mismas, se incluyen tareas de reparación y acondicionamiento bajo distintas características que sumariamente se describen a continuación:

- Excavación y transporte del material extraído de zonas de saneamiento y que sea sobrante.
- Relleno con suelo seleccionado y compactación correspondientes.
- Perfilado y recompactación de subrasante
- Base de suelo cemento
- Construcción de cordón cuneta y los badenes de hormigón.
- Construcción de sumideros.
- Limpieza, relleno y sellado de juntas.
- Señalamiento y limpieza de obra.

En la siguiente imagen puede observarse la zona a intervenir:



Casco Urbano de Saltillo, con ambas zonas a intervenir marcadas.

**Zona Barrio Falucho.**



Punto en Zona de Obra - Latitud: 35°38'49.22"S  
- Longitud: 59°46'35.69"O

Las calles a intervenir son:

- Alisal entre Av. Cabral y Av. Saavedra
- Rojas entre Av. Cabral y Av. Saavedra
- Viale entre Av. Bozán y calle Rojas
- Martín Fierro entre Av. Bozán y calle Rojas
- Joaquín V. Gonzalez entre Av. Bozán y calle Rojas
- Av. Cabral entre calle Rojas y Av. Ledesma

Esta zona se encuentra dentro de la Cuenca saneada mediante el desagüe pluvial "Etapa II Desagües Pluviales Saladillo". Con lo cual el barrio está saneado desde el punto de vista hidráulico, pero el funcionamiento es deficiente, debido a la mala conducción de los excedentes hídricos hacia dichos desagües.

Éste desagüe se desarrolla principalmente por la Avenida Cabral con un conducto rectangular de 4m x 1,40m (entre Av. Bozan y Av. Ledesma) y tiene un brazo secundario en Avenida Bozan de Ø1m (desde Av. Ledesma a calle Martín fierro) y de Ø1,20m (desde calle Martín fierro a Av. Cabral) uniéndose mediante cámara al principal antes mencionado. En la siguiente imagen se muestra la planimetría de obra existente en el Barrio a intervenir.

**Zona Barrio CURS segundo sector.**



Punto en Zona de Obra - Latitud: 35°37'51.35"S  
 - Longitud: 59°46'0.24"O

Las calles a intervenir son:

- Posadas entre Av. Frocham y calle Zamorano
- Alberdi entre calle Toledo y Posadas
- Saenz Peña entre calle Toledo y Posadas

Esta zona se encuentra dentro de la Cuenca saneada mediante el desagüe pluvial "Etapa III Desagües Pluviales Saladillo". Con lo cual el barrio está saneado desde el punto de vista hidráulico, pero el funcionamiento es deficiente, debido a la mala conducción de los excedentes hídricos hacia dichos desagües.

Este desagüe se desarrolla por dos arterias en paralelo, una del lado Sur de la obra a realizar que es sobre Avenida Frocham, donde existe un conducto circular de Ø1,20m de diámetro. Mientras que del lado Norte y sobre calle Zamorano se desarrolla la traza del conducto principal de sección rectangular de 1,40m x 2,40m. Es por ello que sólo resta conducir de manera eficiente los excedentes hídricos del barrio hacia los sumideros existentes. Se muestra en la siguiente imagen, los desagües y sumideros en dicha zona.

### Artículo 3: PRESUPUESTO OFICIAL y VALOR DEL PLIEGO:

El Presupuesto Oficial estimativo asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 49.993.817,36)** con impuestos incluidos.

Valor del Pliego se fija en la suma de pesos **CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 104.994,00)**.

### Artículo 4: SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

El sistema de cotización y de pago será:

**"AJUSTE ALZADO".**

### Artículo 5: ANTICIPO FINANCIERO:

Los Oferentes tendrán en cuenta para elaborar su Oferta que la Municipalidad otorgará un anticipo financiero del 30%; o hasta el 30% del Presupuesto Oficial.

### Artículo 6: CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN:

La presente obra se contratará mediante **LICITACIÓN PÚBLICA**.

**Artículo 7: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:**

El plazo de ejecución de la obra será de SEIS (6) meses corridos a partir de la firma del acta de inicio de obra.

Dichos plazos se computarán de la siguiente manera:

- El Contrato: se firmará a los 5 (cinco) días hábiles de notificada la Adjudicación.
- El Acta de Inicio de Obra: se firmará a los 5 (cinco) días hábiles de firmado el contrato.

En caso de no cumplirse con dichos plazos se aplicarán las sanciones previstas en el presente Pliego.

**Artículo 8: CERTIFICADO DE CAPACIDAD TÉCNICA - FINANCIERA:**

Inscripción en el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o Nación:

ESPECIALIDAD: Obras Viales

Capacidad Técnica: \$ 50.000.000,00

Capacidad Financiera: \$ 50.000.000,00

Se deberá presentar Certificado con saldo de capacidad a la fecha de licitación.

**Artículo 9: MONEDA DE PAGO:**

El pago se efectuará con cheque en la Tesorería de la Municipalidad, por interdepósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o por títulos que entren en vigencia durante el periodo de obra. Los proveedores radicados en otras localidades deberán poseer cuenta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Caja de Ahorros, etc.) que posibilite el pago a través de interdepósito o bien enviar cobrador munido de recibo oficial, corriendo todos los gastos que ello demande por su exclusiva cuenta. La Municipalidad no enviará cheques ni ordenes de entrega por correo.

**Artículo 10: FORMA DE PAGO:**

Desembolsos parciales. El pago se hará de acuerdo a la recepción de Fondos del Gobierno Nacional, de la siguiente forma.

- El primer desembolso, por el importe equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) en concepto de ANTICIPO FINANCIERO.

- El segundo, por el importe equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de la obra contra la presentación y aprobación de los certificados correspondientes al avance físico equivalente –al menos- al CINCUENTA POR CIENTO (50%) de ejecución de la obra.

- El tercero por el importe equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de la obra contra la presentación y aprobación de los certificados correspondientes a la ejecución física equivalente –al menos- al OCHENTA POR CIENTO (80%) de ejecución de la obra.

- El último importe equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) en concepto de final de obra contra presentación de los certificados correspondientes a la ejecución total y recepción provisoria de la misma.

Se recuerda que la certificación, independientemente de las formas de pago, deberá ser mensual.

El pago de los certificados se hará efectivo a partir de los cuarenta y cinco (45) días corridos desde aprobación. Sujeto a Recepción de fondos del Gobierno Nacional.

**Artículo 11: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A INCORPORAR EN LOS SOBRES:**

- Será causal de rechazo el no cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados, en el presente Art 11.

Además de la documentación exigida en el [artículo 3.2.](#) del Pliego de Bases y Condiciones – Especificaciones Legales Generales deberá incorporarse la siguiente:

SOBRE “A” Antecedentes:

- Certificado de cumplimiento de aportes previsionales otorgado por la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, Decreto Provincial 2370/02, correspondiente al Representante Técnico y al Profesional que haya realizado el estudio de la propuesta.
- Copia certificada de la boleta de aportes previsionales por la tarea de estudio de la propuesta.
- Antecedentes de obras similares en los últimos 5 años: Se deberá haber ejecutado al menos 1000 ml de obra de cordón cuneta o de pavimento de hormigón con hormigonado “in situ”.
- Se deberá haber ejecutado al menos TRES obras con desagües pluviales, cámaras de inspección y sumideros.
- Equipos mínimos requeridos: el licitante deberá demostrar que cuenta con los equipos clave necesarios para ejecutar la obra, que se enumeran a continuación. Asimismo deberá denunciar si los mismos son propios o alquilados, acreditando, según corresponda, propiedad o compromiso cierto de alquiler y disponibilidad.

N°	Tipo de equipo y característica	Número mínimo exigido
1	Retroexcavadora 75 HP	1
2	Camión volcador 140 HP	4
3	Minicargadora 60 HP	2

- Será causal de rechazo el no cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados, en el presente Art 11.

#### **Artículo 12: REDETERMINACIONES DE PRECIOS:**

No están previstas Redeterminaciones de Precios.

#### **Artículo 13: CARTELES DE OBRA:**

La cantidad de carteles que la Contratista deberá instalar en obra serán TRES; la Tipología se detalla en el Pliego de especificaciones técnicas particulares, Ítem 1.

#### **Artículo 14: INSPECCIÓN DE OBRA:**

La obra será inspeccionada por el personal técnico de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

Se deducirá de cada certificado el 0.5% correspondiente a gastos administrativos e inspección.

Y además en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 94/2016, se deducirá el 1% del monto certificado. Se detalla el inc. Correspondiente.

“inc. B8. -Las compras o contratación de servicios que la Municipalidad de Saladillo efectuó a proveedores cuyo local de comercio, industria o actividad de cualquier otra índole se encuentre radicado en otra jurisdicción municipal distinta del partido de Saladillo, serán gravadas por concepto de servicios de trámites administrativos, técnicos, contables y similares por un derecho de venta equivalente al 10 0/00 ( Diez por mil) del monto facturado cuando todo el proceso de contratación de tales adquisiciones o prestaciones se hayan llevado a cabo en la jurisdicción del partido de Saladillo. Dicho derecho será retenido en forma proporcional en cada pago sobre el importe que se toma como base para practicar la retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

No estarán alcanzadas por el punto B8, las compras o contrataciones que a continuación se enumeran:

- 1) Pago de Alquileres
- 2) Pólizas de seguros.
- 3) Proveedores de servicios de agua, energía eléctrica, gas, telefonía fija y celular, internet y televisión por cable.”

El vehículo será tipo sedán 4 puertas o rural; de no más de 10 años de antigüedad; apto para circular en cualquier tipo de terreno de las características que presente el área de la obra.

#### **Artículo 15: PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LA GARANTÍA:**

A partir de la Recepción Provisoria, el Contratista tendrá a su cargo, durante 12 meses, la conservación de las instalaciones y responderá por todas las deficiencias que se observen, motivadas por la mala calidad de los materiales y/o de la mano de obra utilizados, como también por las que se produzcan por actos de terceros, accidentes, daños intencionales, custodia y limpieza permanente de todas las instalaciones, etc.

También el Contratista, luego de la recepción definitiva, garantizará los trabajos por el término que fije el Código Civil. Si se detectan vicios ocultos o inconvenientes atribuibles al Contratista, éste deberá proceder a corregir de inmediato esos defectos, sin perjuicio de las indemnizaciones que pudieran corresponder por interrupciones en el servicio, daños de propiedades o bienes de terceros, accidentes, etc.

#### **Artículo 16: DOCUMENTACIÓN CONFORME A OBRA:**

La documentación conforme a obra que deberá entregar la Contratista a la Municipalidad será la siguiente:

- Planos conforme a obra original en film poliéster;
- DOS (2) copias heliográficas de cada original;
- UNA (1) copia en pendrive conteniendo los archivos de los planos conforme a obra en AUTOCAD 2007;

Los formatos de la documentación serán suministrados por la Inspección.

La documentación será revisada por la Inspección, y aprobada cuando considere que se ha cumplido exactamente con todos los requerimientos descritos en el presente párrafo.

#### **Artículo 17: SEGUROS:**

Para los seguros a constituir por riesgo de muerte e incapacidad del personal que se desempeñe en la obra sin relación de dependencia con la Contratista, se fija el monto que la Superintendencia de Riesgo de Trabajo establezca como tope máximo por riesgo de muerte. Para daños a terceros (responsabilidad civil) los topes serán los siguientes:

Hasta la Recepción Provisoria Total: \$ 2.500.000,00

Durante el periodo de Garantía: \$ 1.200.000,00

#### **Artículo 18: VISITA DE OBRA:**

Antes de presentar las propuestas, el proponente deberá obtener todas las informaciones relacionadas con la ejecución de las obras, y no se admitirá reclamación alguna en la carencia de dichas informaciones. Los oferentes deberán realizar la visita a obra desde el día 11 de octubre hasta el 26 de octubre del 2022 inclusive y deberán agregar en el [Sobre "A": "Constancia de visita a obra"](#) suscrita por el funcionario municipal designado a tal fin, como así también una declaración firmada por su máxima autoridad estatutaria y su Representante Técnico "declarando conocer el lugar físico de la obra y todas las condiciones en que se realizará la misma".

#### **Artículo 19: PROVISIÓN DE LOCAL Y ELEMENTOS PARA LA INSPECCIÓN:**

Los gastos que demanden el presente artículo deberán incluirse en Gastos Generales.

El adjudicatario se hará cargo de entregar los siguientes elementos:

- **DOS** escritorios para doble PC con estantes, fabricación estándar de melanina 18mm y profundidad de 75 cm. Estilo a definir oportunamente por la Secretaría.

- **DOS** sillas marca “Erasmus” categoría “HIGH PERFORMANCE” para la inspección.

Las características mínimas de la silla deberán ser:

- Apoyabrazos regulables.
- Apoyacabezas regulable
- Asiento tapizado.
- Respaldo en mesh.
- Ajuste lumbar.
- Mecanismo a-syncro.
- Regulación neumática de altura del asiento.

- **UNA** Notebook para la Inspección.

Las características mínimas de la misma deberán ser:

- HP – Línea ProBook / Dell Inspiron
- Memoria RAM: 8 GB - Capacidad de disco rígido: 2 Tb
- Resolución de pantalla: 1366x768 px tipo lcd - GPU- Intel UHD Graphics
- Marca del procesador: Intel - Disco sólido
- Línea del procesador: Core i7 – 8va generación
- Frecuencia de actualización de la pantalla
- Nombre del sistema operativo: Windows
- Versión del sistema operativo: 10
- Edición del sistema operativo: pro de 64 bits
- Memoria de video: 2 GB – Tipo de memoria RAM: DDR4 – Tipo de batería: Ion de litio – Tamaño de la pantalla: 15.6” – Velocidad del procesador: 4,2 GHz – Duración de la batería: 5 h – Ancho: 14.37 pulg – Profundidad: 10.00 pulg – Altura: 0.75 pulg – Wifi: SI – HDMI: si – Bluetooth: si – Teclado numérico integrado.
- Cámara web, mouse óptico con scroll, touchpad, bolso porta Notebook. (software original con Licencia)

- **DOS** Miras / Regla de Aluminio Topográfica:

- Marca Kolida, Modelo AGR-5.
- Lectura directa, escala 1 cm tipo E cara frontal y milimetrada al dorso.
- Telescópica de 5 metros en 5 tramos.